

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SCOTTSDALE**  
**Departamento de Deportes de la Escuela Secundaria**  
**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS DEPORTISTAS**  
**2016-2017**

**Todos los estudiantes deportistas son responsables de cumplir con las normas del Código de Conducta del Estudiante.**

**REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN:**

1. **Partida de nacimiento:** deben entregar una copia de este documento a la escuela para registrarlo y archivarlo en la oficina.
2. **Examen físico y Consentimiento de parte de los Padres:** es necesario que el comprobante del examen físico y dos tarjetas con el consentimiento de parte de los padres estén archivados en la escuela antes de la primera práctica. El examen físico para el próximo año escolar debe hacerse el o a partir del 1 de marzo. (Norma de la A.I.A. 15.7.1).
3. **Inscripción:** sólo los estudiantes matriculados en la escuela que es miembro de la A.I.A. en los grados 9 – 12 son elegibles para participar en competencias inter-escolares en esa escuela. Un estudiante que recibe educación en el hogar puede ser elegible, si dicho estudiante está en conformidad con la ley A.R.S. 15-802.01(A). Los estudiantes en educación alternativa que estén en un buen estatus de comportamiento y que académicamente sean elegibles podrán participar en los deportes de su escuela correspondiente por su domicilio con el permiso del Director, Director de Deportes, y del entrenador de dicha escuela. Los estudiantes matriculados a tiempo completo en Educación En Línea de Scottsdale (SOL) son elegibles para participar en deportes en la escuela que les corresponde por su domicilio, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de participación.
4. **Cursos académicos y becas:** durante la temporada de competencia, un estudiante debe estar matriculado en un mínimo de cinco cursos que le otorgan créditos o el equivalente de los primeros siete semestres de la escuela secundaria. Los estudiantes “senior” (estudiantes de 12<sup>mo</sup> grado) que están por graduarse quienes solamente son deportistas del segundo semestre, deben tener un mínimo de cuatro cursos que les otorgan créditos para ser elegibles. Las políticas del SUSD requieren que los estudiantes de 12<sup>mo</sup> grado estén matriculados en un mínimo de (5) clases o un programa equivalente que ofrezca setecientos veinte (720) o más horas de instrucción durante el año en que se gradúan (senior). Califica cualquier curso por el que el Distrito Escolar Unificado de Scottsdale otorga crédito o doble crédito (3 o más horas para crédito universitario)
  - **Establecer un promedio general de calificaciones (GPA actual) mínimo de 2.0, que es el GPA meta para todos los estudiantes de la escuela intermedia y secundaria que es el estándar mínimo para el SUSD.**
  - **Todos los estudiantes con un promedio general de calificaciones (GPA) por debajo de 2.0, en el período actual de calificación deben participar en los programas de intervención o de apoyo académicos.**
    - ✓ *Es un requisito que se haga una revisión frecuente de las calificaciones: en un período mínimo de cada cuatro semanas y media (4.5) para determinar el GPA actual y las intervenciones necesarias.*
    - ✓ *Los maestros deben actualizar las calificaciones semanalmente.*
  - **Si un estudiante tiene un promedio general de calificaciones (GPA) por debajo de 2.0 y participa en una actividad deportiva que es sancionada por la AIA o que no sea una actividad de deportes (por ejemplo; Discurso y Debate, Ajedrez, Porra y Banda) o cualquier otra actividad extracurricular competitiva deberá cumplir con lo siguiente:**
    - ✓ *Los estudiantes deben participar en intervención y programas de apoyo.*
    - ✓ *Los estudiantes que estén progresando en el programa de intervención/apoyo serán elegibles para practicar antes del próximo periodo de revisión de calificaciones.*
    - ✓ *Los estudiantes que comprueben tener un GPA de 2.0 y que participaron en intervención y, o apoyos será elegibles para practicar y competir al presentarle esta evidencia a la administración escolar para verificar que tienen un GPA actual de 2.0*
    - ✓ *Los programas de intervención y apoyo serán determinados por el personal escolar con base en la necesidades individuales del estudiante*
    - ✓ *Para poder empezar a participar en la actividad extracurricular, un estudiante que tenga un GPA menor de 2.0 debe haber participado en intervenciones/apoyos durante el período de calificación previo al de la actividad que da inicio.*
    - ✓ *Se evaluará a los estudiantes que se transfirieron de otras escuelas con base en sus calificaciones actuales transferidas.*
  - **El requisito de No aprueban/No juegan se mantendrá en efecto (no pueden tener ninguna letra F en sus calificaciones según lo indique el período de calificación más reciente)**
  - **Los administradores, consejeros académicos, maestros, entrenadores, patrocinadores o directores del programa son responsables de revisar las calificaciones.**
  - **Los estándares generales deben aplicar a los estudiantes en educación especial, con la excepción de que dicha elegibilidad debe ser determinada: caso por caso individualmente y en relación con el programa respectivo de su plan individual educativo. Los estándares generales deben también aplicar a los estudiantes que están aprendiendo inglés como segundo idioma y según cada caso individual en relación con su Plan Individual Educativo para el Aprendizaje del Idioma Inglés.**

5. **Membresía del equipo:** Un deportista que es miembro de un equipo escolar no debe practicar ni competir con ningún otro grupo, club, organización, asociación, etc. en el mismo deporte durante la temporada de competencia ínter-escolar. (Norma de la A.I.A. 14.4.1)
6. **Cambio de equipo:** Si un deportista se sale de un equipo, no puede jugar con otro equipo sino hasta que termine la temporada del deporte que dejó. Puede ser eximido si ambos entrenadores de los equipos están de acuerdo o la administración de la escuela da su aprobación.
7. **Regla sobre el traslado ínter escolar:** Después de inscribirse en y asistir a una o más clases, los estudiantes que se trasladan de una escuela a otra deben ser considerados como un estudiante que se trasladó desde otra escuela. Al llenar y entregar el formulario 520 (el formulario es la solicitud de elegibilidad), el estudiante será elegible para participar en competencias inter-escolares en la escuela actual a la que se trasladó, siempre y cuando se haya cambiado de domicilio y este corresponda con el de los padres o tutores legales y además que no tenga impuesta ninguna acción de disciplina.
8. **Equipo:** Los deportistas son responsables de devolver o pagar todo el equipo que se les entregó. Las deudas deben de ser pagadas antes de poder participar en otro deporte o de recibir el registro de sus créditos académicos (*transcript*)
9. **Seguros:** El deportista deberá estar asegurado y es necesario que los padres o tutores legales hayan firmado y completado la tarjeta de consentimiento de parte de los padres en caso de que el estudiante se lastime, esto como evidencia de que tienen seguro.
10. **Asistencia:** El deportista debe asistir a la escuela por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del día escolar para participar o practicar con el equipo, a menos que la administración excuse la ausencia. El faltar a una clase o clases podría dar como consecuencia que no participe en la siguiente competencia aunque esté presente durante el juego (*benched*)
11. **Cuota de deportes:** La cuota de \$150 para jugar deportes debe ser pagada antes de la primera competencia y antes de que el deportista reciba su equipo. No hay límite de pagos en las cuotas. Cada deporte debe pagar su cuota respectiva por separado. Después de la primera competencia o si los entrenadores retiran a un estudiante de un equipo, no le darán un reembolso de la cuota que pago. La ley estatal sobre los créditos tributarios no permite que se reembolse este dinero.
12. **Arreglo personal general:** Un deportista debe de vestirse y arreglarse apropiadamente. Debe mantener su el cabello bien arreglado, la piel limpia y usar ropa limpia y nítida.

## **REGLAS SOBRE EL ENTRENAMIENTO**

Además de los requisitos y consecuencias estipuladas en el Código de Conducta del Estudiante del SUSD y la Asociación Inter Escolar de Arizona (AIA), todos los deportistas son responsables de obedecer las siguientes reglas sobre el entrenamiento. Estas reglas se aplican dentro y fuera de la escuela durante la temporada de cada deporte. Cualquier violación a una de las siguientes reglas tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad según lo estipulado en el Código Uniforme de Conducta del Estudiante de SUSD Y por el entrenador de ese deporte y sujeta a la revisión por parte del Director de Deportes. Las violaciones a las reglas por consumo o portar alcohol, tabaco y otras drogas tiene penalidades específicas tal y como están se enumeran abajo. Además, cualquier delito o violación por portar o usar armas automáticamente resultará en que el estudiante sea retirado del equipo.

1. **Conducta del estudiante:** un deportista siempre debe de ser un buen representante de la escuela, ser cortés con sus maestros, otros estudiantes, deportistas y otros adultos.
2. **Comportamiento y actitud:** un deportista puede ser retirado de un equipo en cualquier momento, si el entrenador cree que su actitud y/o comportamiento es perjudicial para el equipo. El entrenador puede retirar al estudiante o puede tomar medidas para asegurarse de que las infracciones no ocurran de nuevo.
3. **Robo:** es el tomar o intentar poseer el dinero o propiedad ajena que pertenece a otra persona o a la escuela y con la intención de permanentemente privar a la víctima de sus pertenencias. La infracción por robo incluye, pero no se limita a: llevarse consigo algo que pertenece a la escuela o a cualquier otra escuela, pertenencias de un restaurante u hotel durante una excursión del equipo o de nuestro propio vestuario (esta regla incluye el uso o tener en su posesión equipo escolar sin la autorización de la escuela).
4. **Tabaco:** esta incluye portar o haber consumido un producto que contenga tabaco.
5. **Alcohol y otras drogas:** esta regla incluye portar o consumir alcohol, drogas o parafernalia de drogas, o vender drogas ilegales a otras personas.

**Violación a las reglas del nivel 1:** esto incluye la primera ofensa tal y como lo estipula el Código Uniforme de Conducta del Estudiante.

- a. Se pierde la elegibilidad para participar en todo durante noventa días escolares (90).
- b. El deportista tendrá la oportunidad de recuperar su elegibilidad después de treinta días (30) escolares al completar un programa de terapia aprobado por el Distrito y al entregar resultados negativos del consumo de drogas, el cual tendrán que pagar sus padres.
- c. El deportista puede recuperar su elegibilidad para participar (en otras que no sean competencias) después de haber tenido un resultado negativo de consumo de drogas. El deportista debe completar un programa de terapia aprobado por el Distrito dentro del período designado por el Director o sus representantes. El no cumplir con el programa aprobado por el Distrito podría tener como consecuencia que le impusieran otros noventa días (90) de suspensión de toda participación.

**Violación a las reglas del nivel 2:** esto incluye la segunda ofensa dentro de un período de 365 días y, o la distribución, tal y como lo define el Código Uniforme de Conducta del Estudiante. Según lo estipulado en el Código de Conducta del SUSD, otras primeras violaciones a las reglas podrían ser consideradas también dentro del nivel 2 si existen otros hechos agravantes presentes. Tal determinación debe hacerla el administrador de la escuela.

- a. Se retira al deportista del equipo
  - b. Durante las dos últimas semanas de un deporte: lo retiran por el resto de la temporada y lo suspenden de participar en el próximo deporte por un período de tiempo de un total de tres (3) semanas de competencias.
6. **Atacar:** una persona comete un ataque al:
1. intencionalmente, sabiéndolo o negligentemente le causa cualquier lesión física a otra persona o;
  2. intencionalmente pone a otra persona bajo un nivel razonablemente de temor o de daño físico inminente o;
  3. toca a otra persona con la intención de lastimarlo, insulta o provoca a dicha persona. A.R.S. & 13-1203.
- Asalto con agravantes (A>R>S>& 113-1204) automáticamente resultará en que lo retiren del equipo.
7. **Peleas:** participación mutua en un incidente que involucra violencia física pero no hay una lesión mayor.
8. **Viajes:** los estudiantes deben de ir a, y regresar de las competencias de deportes en el transporte que la escuela designó. Si un estudiante tiene que viajar con sus padres a la competencia, es necesario que sus padres escriban una solicitud dirigida al entrenador del equipo antes de la competencia. Si un estudiante tiene que viajar con sus padres después de una competencia, los padres deben de entregarle una solicitud por escrito al entrenador del equipo. Al llegar al lugar de la competencia, el deportista no debe de salir del lugar sin permiso del entrenador.
9. **Hostigamiento, acoso e intimidación:** Esta regla incluye toda una gama de acciones negativas con intención de causarle daño físico, sexual, o psicológico a otra persona.
10. **Ritos de iniciación "Hazing":** Incluye cualquier acción intencional o imprudente que un estudiante o grupo de estudiantes comete en contra de otros estudiantes en las que dos de estas condiciones aplican: (1) La acción fue relacionada con la iniciación, afiliación a, o membresía a un equipo de deportes patrocinado por la escuela y (2) la acción causa, contribuye, o representa un riesgo considerable de lesionar físicamente o denigrar mentalmente a una persona.

#### **PROCESO LEGAL JUSTO**

1. A. Al principio de la temporada de deportes todos los deportistas recibirán una copia escrita del Código de Conducta de Deportes y las reglas y consecuencias que lo acompañan.  
B. Es necesario que los padres y el deportista firmen la tarjeta de consentimiento de parte de los padres. El entrenador verificará las firmas antes de que el deportista participe en el deporte.
2. Al recibir la información sobre una violación a las reglas del código, el entrenador del equipo hablará inmediatamente con el deportista sobre el Asunto.
3. Si el entrenador está seguro que la violación a las reglas ocurrió:  
A. Notificará al deportista del tipo de infracción, del plazo y condiciones de la suspensión. Además, el entrenador notificará a los padres del deportista proporcionándoles la misma información antes de que se imponga la penalidad  
B. Si dos o más entrenadores están involucrados y el incidente es grave, los entrenadores colaborativamente determinarán su resolución.
4. Si el deportista y, o sus padres no están completamente claros sobre el motivo por el cual se llevó a cabo la imposición de la acción de disciplina o no están satisfechos con esto, ellos pueden solicitar una reunión con el entrenador y el Director de Deportes.

**Los padres y estudiantes deportistas deben firmar abajo y enviar de regreso esta hoja a la escuela.**

Estudiante (letra de molde): \_\_\_\_\_ Padre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Padres (letra de molde): \_\_\_\_\_ Padre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_